



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

DOÑA ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO, SECRETARIA-ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).

CERTIFICO: que en la sesión extraordinaria con carácter de urgencia del Pleno Corporativo celebrada con fecha 1 de diciembre del presente año, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO: Modificación de crédito, si procede, bajo la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 21/11/2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 25/11/2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipalpor con fecha 25/11/2025.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, celebrada con fecha 27 de noviembre de 2025, se adopta acuerdo por 6 votos a favor (PP); correspondientes a los 6 miembros asistentes de los 13 que componen la Corporación, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2025/CEX_01/000002, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

489.01	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Cabalgata RR.MM. - CREMA	6.000
489.04	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación ASNADIS	5.000
489.06	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación Asoc. Mujeres Hecho a Mano	1.000

web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Fecha	02/12/2025 10:21:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Página	1/3





489.07	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación ABANICO	1.000
489.09	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación MICOLÓGICA S. Norte	2.500
489.10	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación Juvenil EL CASTILLO	1.000
489.11	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación CÁRITAS LOCAL	5.000
489.12	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación FIBROROBLE	1.000
489.14	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hermandad SANTO ENTIERRO	300
489.15	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asoc. Cultural Amigos de la Borriquita	1.000
489.16	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hdad. De la AMARGURA	1.200
489.17	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hdad. Ntro. Padre JESÚS NAZARº	1.200
489.18	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hdad. Virgen LOS DOLORES	1.000
489.19	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hdad. Cristo del AMOR	1.000
489.22	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Unión Dptva.CONSTANTINA	2.500
489.25	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Agrupación CAZADORES	500
489.26	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Club FÚTBOL BASE	5.000
489.27	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Hdad. Virgen de ELROBLEDO	1.500
489.36	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociacº contra Cáncer – AECC	1.000
489.37	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación Mujeres Centro de Adultos Constantina	1.000
489.41	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Sociedad Espeleologica GEOS	4.000
489.42	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación ATACC	1.000
489.43	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación EL Museo	2.000
489.48	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociacº SOS ANIMALES	3.500
489.20	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio- Sandra Ybarra	1.000
489.55	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio Asociación CREMA Amigos del Reloj	2.000
489.58	924.90 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Convenio JOSÉ LUIS ORTIZ en la Memoria	1.000
22404	22130 Otras prestaciones a favor de empleados	Prevención de riesgos laborales PFEA	7.417,09
430	47009 Adm. Gral de Comercio y Turismo	Bonos al consumo	935

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	62.552,09
TOTAL		62.552,09

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDA.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste a los efectos que proceda y a excepción de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Fecha	02/12/2025 10:21:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Constantina, a la fecha de la firma.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Rubén Rivera Sánchez.

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Fecha	02/12/2025 10:21:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRTGEW5QSZ5YDWG64IP6A	Página	3/3

